



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 010582

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 02 de Septiembre de 2008  
Ref.: Expte. N° 17686 reg. C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que instituye el título de "CIUDADANO/A ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW".

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



  
**HECTOR DANIEL SILVA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**SEBASTIAN DAROCA**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA Nº 010582

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2008

Ref.: Expte. Nº 17686 C.D.

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

**9 0 6 9**

Analizado el Expediente Nº 17686/08 del registro del Concejo Deliberante, nuestra Ciudad se ha convertido en una de las más pujantes de la Provincia por lo cual se hace necesario reconocer que sus ciudadanos han contribuido en gran manera en esta empresa, de ello resulta que la institución de CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW constituye un acontecimiento trascendente en el devenir cultural de la misma, haciendo imprescindible la modificación de la ordenanza que instituye esta distinción, de manera tal que se otorgue transparencia a la elección a fin de evitar discusiones acerca de su legitimidad.

El presente proyecto tiene como finalidad cumplir con ese objetivo y además propone reducir a los dos tercios de los miembros del cuerpo, la exigencia que hoy por hoy está establecida en unanimidad por la ordenanza Nº 5638, a fin de que pueda hacerse efectiva esta distinción aunque existan discrepancias en los miembros del concejo.

Este proyecto fija los requisitos para la presentación de propuestas, como así también la documentación necesaria que se debe adjuntar a la propuesta.

Por su parte resulta importante también incorporar una nueva figura, y en este sentido se instituye la figura de la "ACCION DESTACADA", por medio de la cual se distingue a aquellas personas que hayan sobresalido por una acción relevante, en el ámbito de la ciudad o en representación de la misma.

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

111



# ORDENANZA Nº 010582

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2008

///  
**9069**

Por último se incorpora la figura del VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW, por medio de la cual se distingue a aquellas personas que aún no siendo vecinos de la ciudad, se destacan en actividades públicas, sociales, políticas, culturales, educativas, científicas o deportivas, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANGEL BOSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA Nº 010582

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2008

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**9069**

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): INSTITUYASE el título de "CIUDADANO/A ILUSTRE DE LA  
CIUDAD DE TRELEW".

ARTICULO 2do.): La declaración la realizará el Concejo Deliberante mediante  
ordenanza sancionada con el voto de dos tercios de la totalidad  
de sus miembros, a propuesta del D.E.M., del propio Concejo, de cualquier  
particular o entidad intermedia, y reconocerá los méritos culturales, científicos,  
deportivos y/o ciudadanos; como así también por trayectoria que merezcan ser  
destacadas como un aporte en beneficio de la ciudad de Trelew y sus vecinos.

ARTICULO 3ro.): En la ceremonia en que se condecere al ciudadano/a elegido, el  
Señor Intendente, el Presidente del Concejo Deliberante y un  
representante por cada uno de los Bloques Políticos que lo componen, entregarán  
una plaqueta en la que figurarán los términos "CIUDADANO ILUSTRE DE LA  
CIUDAD DE TRELEW", el nombre y apellido del vecino designado, el escudo de la  
Municipalidad de Trelew y la Bandera Argentina.

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA Nº 010582

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2008

///

9069

**ARTICULO 4to.):** Se distinguirá con la mención de "ACCION DESTACADA", a aquellas personas que hayan sobresalido por una acción relevante, en el ámbito de la ciudad o en representación de la misma, a propuesta del D.E.M., del Concejo Deliberante, de cualquier particular o Entidad Intermedia. La declaración se realizará mediante Ordenanza sancionada con el voto de dos tercios de la totalidad de sus miembros.

**ARTICULO 5to.):** En la ceremonia en que se condecere a la persona elegida por su acción destacada, el Señor Intendente, el Señor Presidente del Concejo Deliberante y un representante de cada uno de los Bloques Políticos que lo componen, entregarán una plaqueta en la que figuran los términos: ACCION DESTACADA, el nombre y apellido de la persona designada, el Escudo de la Municipalidad de Trelew y la Bandera Argentina.

**ARTICULO 6to.):** Se distinguirá con la mención de "VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW", a aquellas personas que aún no siendo vecinos de la ciudad, se destacan en actividades públicas, sociales, políticas, culturales, educativas, científicas o deportivas, mientras dure su permanencia en Trelew, a propuesta del D.E.M., del Concejo Deliberante, de cualquier particular o Entidad Intermedia. La declaración se realizará mediante Ordenanza sancionada con el voto de dos tercios de la totalidad de sus miembros.

**ARTICULO 7mo.):** Ninguna de las declaraciones obligan económicamente al Municipio, teniendo las mismas carácter puramente honorífico.

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANJEL ROSSETTI  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

///



# ORDENANZA Nº 010582

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2008

///

**ARTICULO 8vo.):** La evaluación de las postulaciones se realizará en el ámbito de la Comisión de Acción Social del Concejo Deliberante, cuyo análisis y discusión será reservado.

**ARTICULO 9no.):** La postulación deberá ser presentada ante el Concejo deliberante, en sobre cerrado, el que deberá contener:

- a.- Nombre completo, Apellido, número de documento y domicilio de la persona propuesta.
- b.- Currículum vitae de la persona postulada.
- c.- Declaración jurada del presentante en la cual certifique acerca de la veracidad de los datos indicados en los puntos "a" y "b" del presente artículo.

**ARTICULO 10mo.):** Una vez designada la persona, el acto de condecoración deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos de la misma, acto que se realizará en el ámbito del Concejo Deliberante, salvo pedido expreso del solicitante o proponente para que el acto se realice en otro lugar.

**ARTICULO 11ro.):** DEROGUESE la Ordenanza Nº 5838/97.

**ARTICULO 12do.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 13ro.):** REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **16 SEP 2008**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: **9069**

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



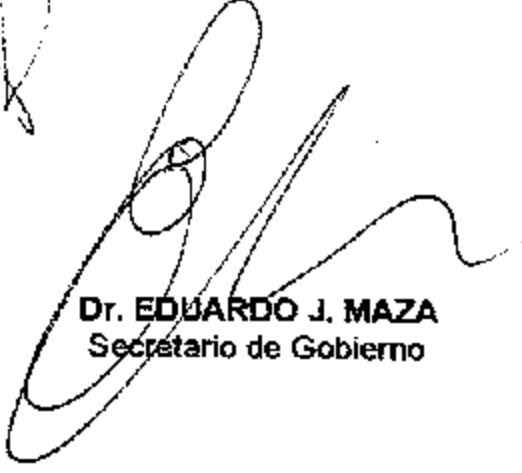
  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 29 SEP 2008

El **INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW**, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

010582

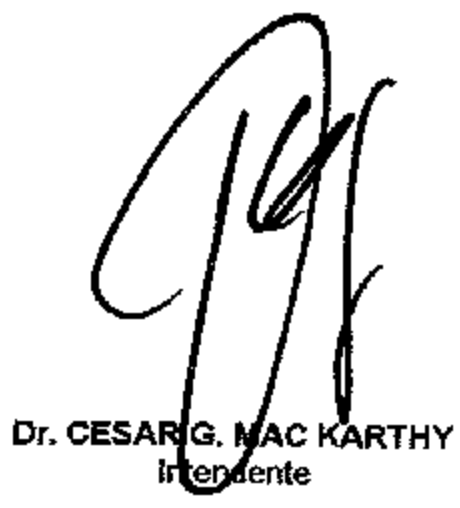
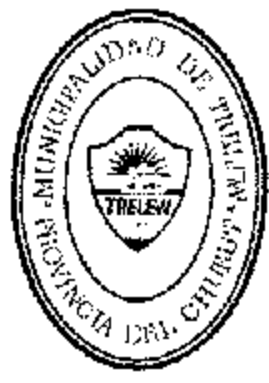
SAULLACOSTA  
ASISTENTE GADCO  
Coordinador de Asesoría Legal  
TRELEW



Dr. EDUARDO J. MAZA  
Secretario de Gobierno



Cdr. GUSTAVO J. MUÑOZ  
Secretario de Hacienda



Dr. CESAR G. MAC KARTHY  
Intendente